



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO, TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS (DGZOFEMATAC)

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

- Versión pública de la "Comisión de trabajo en la SEMARNAT para la carga de información en el SIPOT"
- Versión pública del informe y oficio de comisión con el folio **RUC No. 5747**
- Versión pública de las facturas con folio NA (gastos a cargo del organizador).

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Datos personales: La parte concerniente al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del servidor público, en el archivo Oficio de Comisión página 2

Folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI). Contenidos en el archivo facturas páginas 1 a la 2.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Así como por contener información clasificada como confidencial, por tratarse de **secreto fiscal o datos fiscales**, con fundamento en el artículo 116 párrafo tercero y último de la LGTAIP; artículos 106 y 113 fracción II y III de la LFTAIP; trigésimo octavo fracciones I y III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; en correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación y los artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

V. Nombre y firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

Mtra. María de Los Ángeles Cauich García

VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA-07-2021-SIPOT-2T-FIX, en la sesión concertada el 15 de julio del 2021

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2021_SIPOT_2T_FIX.pdf



FOLIO No.	5747
FECHA	19/05/2021

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **714 Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO, TERRESTRE Y AMBI** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
					DIVISA		PAQUETE
San Blas Nayarit	21/05/2021	22/05/2021	1	1	MXN	1,700.00	850.00 100% 2,550.00
TOTAL DÍAS:			1	1			EUROS 0.00
							DOLARES 0.00
							PESOS 2,550.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REVISIÓN DE TRABAJOS DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL, MARÍTIMO, TERRESTRE EN LAS ISLAS MARIAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
<p>BIOL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en concordancia con los artículos 5 fracción XIV y 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, previa designación de acuerdo a Oficio Num. 00380, firma Horacio Bonfil Sánchez, Director General de Gestión Forestal y de Suelos"</p>	<p>Lic. STEPHANIE YAZMÍN-BARRERA VELÁZQUEZ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Directora de Resoluciones y Procedimientos Administrativos</p>	<p>MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO, TERRESTRE Y AMBI</p>